Trabajadores fallecidos y desaparecidos del Repunte, un Crimen Social.

El naufragio de Repunte no fue un accidente, porque un accidente es algo que no podemos evitar y sucede de forma imprevista. Sin embargo aquí, frente a esta tragedia que dejo un saldo de tres fallecidos y sietes desaparecidos tenemos que hablar de otra cosa.

Ahora bien, si no es un accidente que es este hundimiento?

De manera clara y directa lo podemos definir como un crimen social. Pero en sentido estricto a qué llamamos crimen? ¿Y qué vendría a ser un crimen social?

La voz latina designa al crimen como un delito grave. Tal vez una acción indebida o reprensible. Podría significar matar o herir gravemente a alguien. Podría, en consecuencia, aludir al quebrantamiento de la ley. No queda suficientemente claro. Para dilucidarlo, hay que echar un vistazo a la historia, al origen del término.

Quien primero usó la noción de crimen social fue Federico Engels, filósofo y revolucionario alemán, amigo de Carlos Marx, con quien redactó el Manifiesto Comunista. Pero si vamos a ser fieles al derecho de autor, habría que decir que los primeros en acuñar la expresión, fueron los trabajadores ingleses. De ellos Engels tomó la frase y la plasmó en su obra La situación de la clase obrera en Inglaterra, escrita entre septiembre de 1844 y marzo de 1845.

¿Qué querían decir los trabajadores ingleses cuando hablaban de crimen social? Se referían a los miles de muertos por el hambre y las enfermedades, que empezaba a cobrarse el capitalismo temprano. Los trabajadores culpaban de ello a la sociedad —o sea, a la burguesía, a la clase dominante— que toleraba y estimulaba la comisión de semejante crimen. Engels se pregunta si los trabajadores ingleses tenían razón en llamar crimen social a esto. Y para verificarlo avanza sobre los siguientes pasos lógicos:

Primero, cuando un individuo hace a otro individuo un perjuicio tal que le causa la muerte, decimos que es un homicidio.

Segundo, si el autor obra premeditadamente, consideramos su acto como un crimen.

Tercero, cuando la sociedad expone a centenares de proletarios a una muerte prematura y anormal; cuando quita a millares de seres humanos los medios de existencia indispensables, imponiéndoles otras condiciones de vida, de modo que les resulta imposible subsistir; cuando ella los obliga por el brazo poderoso de la ley a permanecer en esa situación hasta que sobrevenga la muerte, que es la consecuencia inevitable de ello; cuando ella sabe, cuando ella sabe demasiado bien, que esos millares de seres humanos serán víctimas de esas condiciones de existencia, y sin embargo permite que subsistan entonces lo que se comete es un crimen, muy parecido al cometido por un individuo, salvo que en este caso es más disimulado, más pérfido, un crimen contra el cual nadie puede defenderse, que no parece un crimen porque no se ve al asesino, porque el asesino es todo el mundo y nadie a la vez, porque la muerte de la víctima parece natural, y que es pecar menos por comisión que por omisión. Pero no por ello es menos un crimen.

Hoy por hoy, lo más próximo a la noción que desarrolló Engels para explicar los desórdenes del capitalismo emergente, es la idea de sociedad del riesgo, en la veta sociológica de Ulrich Beck, y de aceptabilidad del riesgo, en la vertiente antropológica de Mary Douglas. Pero aún en Engels, siglo y medio atrás, el crimen social se consumaba con la muerte de la víctima. Por lo tanto, no era aplicable a cualquier forma de vulnerabilidad social.

Si este concepto lo usamos para pensar el hundimiento del Repunte, siguiendo la secuencia lógica que propuso Engels, claramente entra en la categoría de crimen social. Pues provocó la muerte prematura de diez trabajadores, tres fallecidos y siete desaparecidos que fueron expuestos al salir a navegar en un barco que no contaba con las condiciones de seguridad necesarias. Esto trabajadores estaban precarizados por una empresa que los mantenía a la orden y no sacaba los barcos a navegar, manteniendo a sus trabajadores con las promesas nunca cumplidas de una estabilidad laboral que nunca llegaba.

La cadena de responsables empieza en el empresario, pero siguen en sus eslabones, la Prefectura Naval Argentina, que no realizó las inspecciones correspondientes o las hizo de forma deficiente. Otra parte de esta cadena es el Consejo Federal Pesquero que justificó la inactividad del Repunte por más de tres años y le dio dicho certificado antes de terminar con las reparaciones.

Como vemos la cadena de responsabilidades en este crimen social es muy larga, lamentablemente unida por la corrupción, la desidia y la avaricia. Elementos centrales de dicho crimen. Como dice Engels, este crimen social es similar al que realiza un individuo, porque termina en la muerte del trabajador. Pero aquí el crimen es más disimulado, más oscuro y es más difícil de defenderse porque no parece un crimen.

Un hundimiento se piensa como una tragedia, un accidente, una impericia pero nunca como un crimen de trabajadores. Aquí no se ve a simple vista el asesino, porque como dice Engels "son todos y nadie a la vez" porque son tantos los responsables que nadie es responsable de nada. Las acciones de omisión y de comisión de cada uno de estos actores hacen que este hundimiento se pueda considerar un crimen social, el hundimiento que cobró más cantidad de vida de tripulantes.

No podemos permitir más muertes de trabajadores, las condiciones de seguridad de los tripulantes tienen que cambiar. Lo mismo que las condiciones de la flota pesquera, necesitamos la renovación de la flota pesquera porque es de la más antigua del mundo.

No le demos más la espalda al mar!!!

Gabriela Sanchez, hermana de Gustavo Sanchez capitán del Repunte, Licenciada en Sociología